

## Pide Congreso local a Info-CDMX atender solicitudes de información pública

Con el propósito de hacer valer el derecho de acceso a la información de los capitalinos, sin retrasos dentro de los términos acordados en el estatus de la emergencia sanitaria, la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México solicitó al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas local (Info-CDMX), generar nuevos esquemas y mecanismos de atención a las solicitudes de información pública.

A nombre del legislador Federico Döring Casar promotor de la iniciativa el legislador Pablo Montes de Oca del Olmo, mencionó que en ésta se establece que los plazos y términos de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, derivado del cambio de color del semáforo epidemiológico a verde, el InfoCDMX determinó que a partir del 28 de junio de 2021 se reanudan los plazos y términos conforme al calendario gradual para dar atención a las solicitudes de acceso a la información pública.

Montes de Oca señaló que uno de los efectos administrativos que trajo la pandemia "fue el retraso en la atención a las solicitudes de información pública y respeto a los datos personales, lo que violenta el derecho a una buena administración pública y el principio constitucional de eficacia en materia de transparencia".

A partir de esto la Comisión Permanente del Congreso local aprobó emitir un exhorto al Info-CDMX, a diseñar los esquemas necesarios de atención a las solicitudes que en esta materia se presenten ante los sujetos obligados, con el fin de que no se retrase más su atención y respuesta. Lo anterior, toda vez que la capital se encuentra ya en semáforo epidemiológico color verde desde el pasado 7 de junio, además que el Pleno del Info-CDMX ya aprobó un calendario de regreso escalonado para reanudar los plazos y términos para atender solicitudes de acceso a la información, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.



# Reportan riesgo en primaria de la GAM

ARTURO R. PANSZA

Debido al riesgo que representa para la comunidad estudiantil, integrantes del Congreso de la Ciudad de México demandaron a la alcaldía de Gustavo A. Madero demoler un cuerpo constructivo de alto riesgo en las instalaciones de la escuela primaria Profesor Rafael Ramírez, localizada en la colonia Atzacolco.

Y ante el regreso a clases, la diputada local petista Lilia María Sarmiento Gómez, solicitó realizar un diagnóstico de todos los planteles de educación pública, para emprender acciones de mantenimiento, rehabilitación y equipamiento.

La legisladora del PT, en su calidad de presidenta de la Comisión de Educación del Congreso, logró que el Poder Legislativo local exhortara al alcalde de Gustavo A. Madero, Francisco Chiguil Figueroa ejecutar, en coordinación con la autoridad educativa federal, la demolición de una estructura en el plantel mencionado para brindar seguridad a los alumnos. Al abundar de la situación de la escuela Profesor Rafael Ramírez, ubicada en cerrada Emiliano Zapata número 1, colonia Atzacolco, informó que el director del plantel, Juan Gabriel Jiménez Cuevas, comunicó mediante un oficio que en el espacio de la conserjería existen daños que comprometen la estabilidad del cuerpo constructivo y representan un alto riesgo.

Sarmiento Gómez refirió que la Jefatura de Programas de Prevención y Atención a Desastres de la alcaldía Gustavo A. Madero, emitió una opinión técnica en la que recomienda la demolición urgente, porque presenta grietas horizontales, verticales y de 45 grados; así como fisuras y fracturas en muros de carga.





• PULSO  
POLÍTICO

Por **Francisco  
Cárdenas Cruz**

## “Descuido y negligencia de constructoras”: Gaviño

Jorge Gaviño Ambriz, diputado local del PRD en 2015, cuando encabezó una comisión legislativa de la entonces Asamblea capitalina que investigó exhaustivamente las fallas en la Línea 12 del Metro, antes de que fuera designado director de éste, y hoy nuevamente legislador del sol azteca en el Congreso de la CD-MX, aseguró que el desplome de una trabe en la estación Olivos “fue por descuido y negligencia de las empresas constructoras, supervisoras y certificadoras encargadas del proyecto”.

Rechazó que se pretenda atribuir la tragedia del lunes 3 de mayo pasado a una falta de mantenimiento, como insiste Marcelo Ebrard, ya que una cosa es el que se le debe dar a todas las instalaciones de forma permanente y, otra, que una obra como la de la llamada Línea Dorada, la entreguen con fallas estructurales, como las señaladas en el peritaje dado a conocer este miércoles.

**DE ESTO Y DE AQUELLO...**

**La imparable** violencia que se ha recrudecido a lo largo y ancho del país y el control que, a querer o no, ejerce el crimen organizado en una cada vez más amplia parte de la República, y su injerencia en las elecciones del domingo 6 de este mes, más que el agravado problema migratorio, parece haber sido el principal interés en la reciente visita del secretario de Seguridad Nacional del gobierno de Estados Unidos, Alejandro Mayorkas.

**Es sabido** que las agencias y servicios de inteligencia del vecino país dan seguimiento a las actividades de los grupos criminales que se han multiplicado en algunas entidades federativas, y cuya amplia y documentada información conoce el Congreso estadounidense, en donde se contempla la necesidad de declararlos terroristas y combatirlos ante la inacción gubernamental aquí.

**La incrementada** introducción de todo tipo de drogas a la Unión Americana, entre ellas el fentanilo, que causa estragos y alarma en ese país por el cada vez mayor número de personas, sobre todo adolescentes y menores de edad que las consumen, preocupa a la Casa Blanca, en cuyo Salón Oval despacha el presidente Joe Biden.

**Envuelto** en el huracán técnico-político de la Línea 12 del Metro, construida con fallas estructurales durante su gestión como Jefe de Gobierno, al hoy canciller Marcelo Ebrard le parece que el 2024 “está muy lejos”, aunque su jefe ya lo acercó lo suficiente.

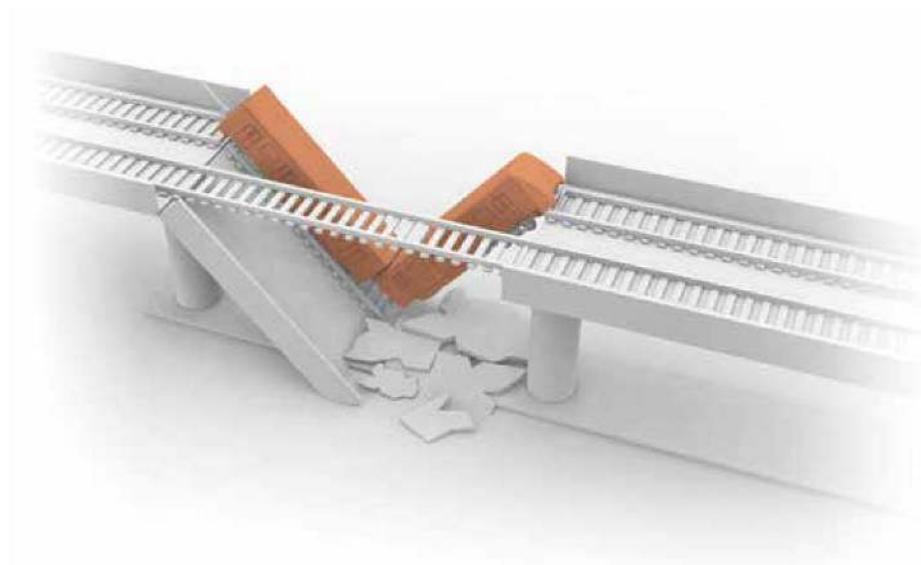
**Dos periodistas** más fueron asesinados: Gustavo Sánchez Cabrera, director de un portal en Oaxaca, y Felipe Enrique García, que fue enlace de prensa de la candidata ganadora de la coalición PAN-PRI-PRD a la alcaldía mexiquense de San Mateo Atenco, Ana Muñiz. El primero ya había sido amenazado.

**Clamor** morenista tras derrotas en la CDMX: “¡Que renuncie Mario Delgado!”.





# L12, tendrá el valor o le vale



OSCAR CASTRO

**P**orque a la entonces Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, actual **Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM)**, que practicó las auditorías AOPÉ-104-08, AOPÉ-107-09, AOPÉ-107-10, AOPÉ-108-11, AOPÉ-108-12 y AOPÉ-109-13 a la construcción de la Línea 12 en las cuentas públicas de 2008 a 2013, le valió.

Dichos informes se pueden consultar en el Atlas de Fiscalización de la **ASCM en el sitio [www.ascm.gob.mx](http://www.ascm.gob.mx)**

Resulta que, entre los objetivos que perseguían esas seis auditorías, estaba **constatar que se hubieran cumplido las especificaciones estipuladas en los contratos y controlado la calidad de los materiales utilizados a través de pruebas de laboratorio. ¡Así como lo está leyendo! Y pues ya vimos el resultado de sus omisiones.**



Una vez concluida la revisión normativa, se llevó a cabo la revisión técnica, la cual consistió en comprobar mediante pruebas sustantivas y de cumplimiento, tanto documentales como físicas (visitas de verificación en el sitio de ejecución), que la obra pública se haya realizado en el plazo establecido; que los anticipos otorgados a los contratistas se hayan amortizado de acuerdo con la normatividad aplicable; que los precios unitarios para los contratos de obra a precios unitarios y tiempo determinado y los precios alizados para el caso del proyecto integral coincidieran con los estipulados en los contratos respectivos; **que se hayan cumplido las especificaciones estipuladas en los contratos;** que las cantidades y/o partidas de obra estimadas y pagadas correspondieran a las ejecutadas; **que se haya controlado la calidad de los materiales utilizados a través de pruebas de laboratorio;** que se hayan aplicado, en su caso, las penas convencionales pactadas; que la residencia de supervisión haya llevado la bitácora de la obra, comprobado la ejecución de los trabajos y del proyecto con base en la actualización de los planos de la obra y efectuado, en su caso, la liquidación, finiquito y entrega-recepción de la obra; así como la correcta integración de los expedientes.

347  
VOLUMEN 11/16

### ¿Y ENTONCES QUÉ PASÓ CON LAS VERIFICACIONES A LA CALIDAD QUE SE CACAREARON?

**P**ues déjenme decirles que no pasó **nada**, ya que en ninguna parte de los informes de auditoría aparecen resultados que describan las verificaciones que hicieron los auditores o recomendaciones que hubieran hecho para asegurar o corregir la calidad de los trabajos de la Línea 12.

Así que el abanico de responsables de la tragedia no se puede limitar a los ejecutores y supervisores de los trabajos, sino que debería incluir a los **miopes auditores** que tenían la tarea de vigilar con personal especializado las obras públicas y constatar la calidad de las mismas.

Por suerte para **David Vega Vera** su gestión ya terminó y se fue sin pena ni gloria y con un millonario finiquito, y ahora ve, desde la comodidad de su casa, cómo pasan inadvertidas sus auditorías mal hechas.

Ni si quiera podrá decir o argumentar que en dichas auditorías detectó “quebrantos” por casi **800 millones de pesos**, porque a la mera hora, a la hora de la verdad, dio de “**baja**” los Dictámenes Técnicos Correctivos que son equivalentes a denuncias de hechos por las irregularidades derivadas de las auditorías, según consta en información pública del

**INFO-DF con el argumento maromero:**

“Si bien las irregularidades dictaminadas se encuentran debidamente acreditadas, esta Contaduría... carece de elementos suficientes que acrediten la probable responsabilidad de los servidores públicos a quienes se les atribuyen”.



ARTURO VÁZQUEZ Y MARTHA ZAVALA



SOFÍA K. ROSAS Y DAVID VEGA VERA

ESPECIALES



Estas bajas fueron firmadas por **Martha Zavala Galina, Arturo Vázquez Espinoza y Sofia Karina Rosas Loza**, actual contralora interna en la alcaldía Cuauhtémoc.

Como diría **Gatell**, las auditorías sirven para lo que sirven y no sirven para lo que no sirven.

La pregunta es obligada para **Edwin Me-raz** y veremos qué tan independiente en realidad es el nuevo auditor superior.

¿Hará una revisión de los cadáveres que dejó **David Vega Vera** en los clósets y archivos de la ASCM?

O como dicen por ahí:

“Tendrá el valor o le vale” o...

“Lo que no fue en tu año no es en tu daño”.

Continuará...

Se desprende que si bien las irregularidades dictaminadas se encuentran debidamente acreditadas, esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, carece de elementos suficientes que acrediten la probable responsabilidad de los servidores públicos a quienes se les atribuyen las mismas, en virtud de que no existe normatividad específica que pueda considerarse como infringida por los mismos, con base en las precisiones señaladas en los numerales 1, 2 y 3 asentadas en la minuta de la reunión de trabajo de fecha 28 de agosto de 2013.

Por lo expuesto, con fundamento en lo establecido en el numeral 20, párrafo segundo y 23 inciso b), Subpartado 5.1 “Generales”, Apartado 5. “Políticas de Operación” del Manual de Procedimientos para la Emisión y Promoción de Acciones, la Dirección General de Auditoría a Obra Pública y su Equipamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambas de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de manera conjunta emiten la presente determinación de baja del Dictamen Técnico Correctivo de clave DTC-FRA-AOPE/107/10/20-24,26,27/27/PMDF de fecha 25 de enero de 2013.

DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA  
A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO

ING. ARO. MARÍA MARTHA ZAVALA GALINA

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DR. ARTURO VÁZQUEZ ESPINOSA

NO FUE POR LA LÍNEA 12, SINO...

Qué les cuento, que en una reunión de Palacio Nacional el presidente López Obrador aseguró que el socavón en la CDMX no tuvo nada que ver con la tragedia de la Línea 12 y mucho menos con su desafortunada frase: “Al carajo”, sino con la falta de operación el día D, o sea el 6 de junio. Luego entonces, si lo que falló fue la operación, alguien, bueno, muchos se quedaron con la

lana que debían de repartir... ¡Virgen santísima, exclamarían las abuelas sólo de pensarlo! ¿O no? Leído lo anterior, perdieron no por el castigo y los votos de los ciudadanos en Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo, Coyoacán, Azcapotzalco, Tlalpan y Magdalena Contreras, sino por la falta de operación. En la Cuauhtémoc no fue tampoco por la soberbia de doña Claudia al pelearse con Monreal. Y bueno, Benito Juárez y Cuajimalpa ya eran de los opositores.

LA REVANCHA DE DEL MAZO

No está por demás comentar que don **Higinio Martínez** debe andar que no lo calienta ni el sol, pues calladito, calladito **Del Mazo**, sin el apoyo de **Alito Moreno**, pero sí con la alianza, también les pasaron a los morenistas por encima y ni las manos pudieron metieron en el **Edomex**. Ah, y ojo con la priista de **Metepec Ana Lilia Herrera**, quien arrasó convirtiéndose en la segunda diputada más votada del país.



## Que se revise la normatividad referente a la primera diputación Migrante

La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhortó a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para que se estudie la posibilidad de que la persona diputada migrante pueda participar en las sesiones de manera virtual y no presencial.

Dicha Comisión mencionó que las reformas se plantean en el artículo 4, así como la adición del artículo 25 bis de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los artículos 4 y 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

En ese sentido, el congresista Ricardo Ruiz mencionó que la naturaleza de la diputación migrante radica en el hecho de residir en el extranjero, y para ser elegible es un requisito indispensable contar con residencia fuera del país y ser originario de la

Ciudad de México. Es por ello que el exhorto se encamina a regular el trabajo legislativo del diputado migrante, pues se corre el riesgo de que termine siendo una diputación más; pues perderá su naturaleza de migrante al dejar su lugar de residencia fuera del país, para establecerse de nuevo en su ciudad de origen.

Comentó, el exhorto precisa además que las y los ciudadanos, originarios de esta ciudad, que se encuentren residiendo en el extranjero y quieran competir para representar a la comunidad migrante, pero se encuentren imposibilitados para regresar a la Ciudad de México, verán afectado su derecho a ser votados, si no se cuenta con un marco legal que permita ejercer el encargo de diputada o diputado migrante desde el lugar en donde residen al momento de la postulación y elección.



**INEXISTENTES, DOCUMENTACIÓN Y ACUERDOS DE LA JUCOPO**

# En el limbo legislativo, \$147 millones del presupuesto de 2020: auditoría externa

## Detecta pagos y una transferencia indebida por 9 millones de pesos

**ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ**

Adquisiciones por más de 147 millones de pesos no fueron comprobadas en la auditoría externa contratada por el Congreso de la Ciudad de México para revisar sus ingresos y gastos del ejercicio presupuestal de 2020.

El informe entregado al Legislativo en marzo pasado detectó, además, pagos de bienes y servicios por 7 millones 643 mil 109 pesos por la Dirección de Administración

y la Oficialía Mayor que debieron realizar mediante procesos de adquisición para asegurar mejores condiciones sobre experiencia de proveedores, calidad, precio, oportunidad y transparencia; así como una transferencia indebida por un millón 370 mil 981 pesos.

“De las adquisiciones de bienes y servicios reportadas por la Dirección General de Administración para su registro contable y presupuestal no obtuvimos evidencia de auditoría suficiente, adecuada ni oportuna para verificar diversas

adquisiciones por 147 millones 643 mil 104 pesos”, señala el informe de auditoría realizada por la empresa cooperativa de servicios de contaduría pública y asesoría de negocios Vieyra Mota y Asociados.

En la revisión, precisa, no encontró documentación, como los acuerdos de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) que los sustentan, licitaciones, fianzas, órdenes de pago, actas del subcomité de compras, dictámenes de adjudicación, así como los cuadros comparativos de investigación de mercado.

Sobre la transferencia indebida por más de un millón 300 mil pesos, refiere que se realizó a la empresa

Tecnología en la Información Grupo 85, de servicio técnico, mantenimiento y reparación de equipos de

impresión. Se presentó una denuncia ante la fiscalía capitalina, radicada en la Fiscalía de Investigación Estratégica de Delitos Financieros, así como una demanda en el juzgado 42 de lo civil del Poder Judicial local, debido a que sólo devolvió 170 mil 981 pesos.

El informe señala que dichos recursos habían sido solicitados en favor del proveedor Flor de María Adame Vives por la adquisición de tóner para impresión; sin embargo, tampoco se encontró evidencia en los registros contables de la entrega de 550 piezas de tóner HP adquiridos. “Existe una confirmación de la empresa DC Mayorista SA de CV, donde indica que tiene como proveedor autorizado a la empresa Flor de María Adame Vives, pero que no

es válida para comercializar consumibles originales HP y Lexmark”, aunado a que no es una empresa, sino una persona física con actividad empresarial.

El auditor reportó, además, que tampoco tuvo información completa sobre juicios por demandas laborales y civiles, más que las notificaciones de 2020, sin importes aproximados de pago o del estado del juicio, por lo que no estuvo en condiciones de verificar que el Legislativo cuente con una provisión suficiente para afrontar gastos por ese concepto a corto y largo plazos. En sus estados financieros registró pasivos contingentes de 21 millones 511 mil 395 pesos para cubrir indemnizaciones y compensaciones de retiro por mandato judicial.



# Rechaza Seduvi propuesta de ordenación de la Anzures que se analiza en el Congreso local

**ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ**

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) se pronunció en contra de la iniciativa ciudadana que analiza el Congreso de la Ciudad de México para modificar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Miguel Hidalgo, donde se plantea en específico una norma de ordenación particular para la colonia Anzures.

El titular de la dependencia, Carlos Alberto Ulloa Pérez, emitió una opinión al Legislativo en sentido desfavorable al advertir que más que una norma de ordenación particular lo que el proyecto plantea es un instrumento de planeación de desarrollo urbano con objetivos, políticas, estrategias, metas, normas, programas y proyectos para ese segmento del programa de la ahora alcaldía, que en los términos propuestos resulta improcedente.

El proyecto enviado al Legislativo por un grupo de vecinos de la Anzures, entre ellos los integrantes

de la Comisión de Participación Comunitaria Alejandro Curiel González y Sergio Rábago Moreno, así como integrantes del anterior órgano de representación vecinal, plantea una nueva zonificación denominada habitacional con servicios (HS) e incluye una tabla de usos de suelo con usos permitidos y prohibidos para la colonia

Incorpora una norma de categorización de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, 149 que, estima, ameritan conservarse, previendo niveles de protección y de intervención de dichos inmuebles.

Del análisis realizado por la Seduvi se advierte, sin embargo, que si bien cuenta con un diagnóstico, "carece de un estudio con respecto al comportamiento

del crecimiento poblacional a corto, mediano y largo plazos que permita comprender y sustentar

los cambios que se proponen en las diferentes zonificaciones".

Añade que por tratarse más bien de un instrumento de planeación que de una norma de ordenación, el proyecto debía desarrollarse conforme a lo previsto en la Ley de Desarrollo Urbano y su reglamento al modificar el contenido del Programa Delegacional de Miguel Hidalgo; un proceso de consulta pública necesario para la participación de la comunidad, el análisis y la participación de las secretarías que conforman la administración pública local y la integración de una propuesta que represente las opiniones de la población y especialistas.





## MOISÉS VERGARA TREJO

EL CUARTO DE REFLEXIONES

# El Congreso de la Ciudad de México

**E**n términos del artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Poder Legislativo se deposita en un Congreso, el cual se integra por 66 diputaciones: 33 electas según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 33 según el principio de representación proporcional.

En dicha integración deben respetarse los mecanismos para cumplir con el principio de paridad de género en términos de lo dispuesto en la Constitución federal y en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la entidad. Las diputaciones son electas en su totalidad cada tres años, mediante el voto universal, libre y secreto; y por cada persona propietaria, se elige una suplente del mismo género.

El Congreso se rige por los principios de parlamento abierto; en ese sentido, las diputadas y los diputados tienen la obligación de establecer mecanismos de audiencia y rendición de cuentas. Asimismo, son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su encargo y no podrán ser reconvenidos ni procesados por éstas.

El órgano legislativo funciona en pleno, comisiones y comités; sus sesiones son públicas y está garantizada la inclusión de todos los grupos parlamentarios en sus órganos de gobierno, pero los de mayor representación tienen acceso a la presidencia de estos.

De acuerdo con la Constitución, el Congreso cuenta con una mesa directiva y un órgano de coordinación política que reflejan en su composición, la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integran al pleno. Sus presidencias son rotativas cada año, no pueden depositarse simultáneamen-

te en representantes del mismo partido político y, en ningún caso se pueden desempeñar cargos en el órgano de coordinación política y en la mesa directiva al mismo tiempo.

La mesa directiva conduce las actividades del Congreso, tiene su representación legal y está integrada por una presidencia y las vicepresidencias y secretarías que determina la ley.

Para sesionar, el Congreso se reúne en dos periodos ordinarios. El primero inicia el 1 de septiembre y culmina el 15 de diciembre, excepto cuando la persona titular del Ejecutivo local inicia su encargo, en cuyo caso, puede extenderse hasta el 31 de diciembre. Por su parte, el segundo periodo da inicio el 1 de febrero y termina el 31 de mayo.

En cuanto a sus atribuciones, en términos generales, tiene competencia para expedir y reformar las leyes aplicables a la Ciudad de México en las materias conferidas por la Constitución federal; legislar sobre los poderes locales y las alcaldías; iniciar leyes y decretos ante el Congreso de la Unión; y expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la entidad de fiscalización, el presupuesto y el gasto público; entre otras.

A la fecha han sido electas las personas legisladoras; próximamente vendrá la batalla por los órganos de dirección. Ya lo comentaremos.

Plancha de quite: "No desgasta el poder; lo que desgasta es no tenerlo". Giulio Andreotti.

●Especialista en Derecho Electoral y experto en Derecho Parlamentario  
mvergara333@gmail.com

